

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO
2006**

A los señores accionistas de la compañía AEROGROUND S.A. :

ANTECEDENTES

La Compañía se constituyó en el Ecuador el 30 de noviembre del 2000 bajo el nombre de AEROGROUND S.A., según escritura pública realizada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito y se inscribió la Resolución No. 01.Q.IJ.0620 de la Superintendencia de Compañías, en el Registro Mercantil bajo el número 770, Tomo 132, el 05 de marzo del año 2001.

El objetivo social principal entre otros, es la realización de todo tipo de actividades vinculadas a la aviación comercial en general y particularmente a prestar todo tipo de servicios de rampa, paletizado, cuartos fríos, recepción, atención y despacho de aeronaves y/o pasajeros, transporte internacional de pasajeros y/o carga y/o valores y/o correo, tanto a compañías nacionales como a extranjeras en cualquiera de los aereopuertos del Ecuador o del extranjero.

El capital social de la compañía es de US\$ 16.000,00 dólares americanos, dividido en dieciseis mil acciones de un dólar americano cada una, que se encuentra suscrito y pagado íntegramente mediante aporte en numerario.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, se rige por las disposiciones de la Ley de Compañías, el Código de Comercio, los reglamentos que expida el Superintendente de Compañías, sus estatutos sociales y demás disposiciones legales y reglamentarias.

Tiene como domicilio principal el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer sucursales, agencias o establecimientos de trabajo o atención al público, en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el Exterior, previa resolución de la Junta General de Accionistas.

El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución, en el Registro Mercantil.

Está gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y el Gerente General, este último tendrá la representación judicial y extrajudicial.

Con los antecedentes anteriores y según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la ley de Compañías vigente, se emite el presente informe de Comisario para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas de la Compañía AEROGROUND S.A., contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

- 1.1 La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos administrativo y contable, son razonablemente aceptables.

1.3 La Gerencia General y el Sr. Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registro de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad-NEC.

2.1 Las cifras mostradas en balances adjuntos: Estado de Situación Financiera, de resultados y de cambios en el patrimonio, por el ejercicio económico terminado en diciembre 31 del 2006, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía. Es pertinente indicar que la compañía ha permanecido inactiva durante ese ejercicio.

Los estados financieros se han preparado en base a costos históricos en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NECs y/o los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las NECs fueron emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y son de aplicación obligatoria, con el aval y resoluciones independientes de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Seguros, así como por parte del Servicio de Rentas Internas – SRI.

2.2 He revisado los estados financieros enunciados en el numeral 2.1, los mismos que son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros, basada en mi revisión utilizando Normas de Auditoría de Aceptación General en Ecuador, en calidad de Comisario.

2.3 En mi opinión el balance general de AEROGROUND S.A. al 31 de diciembre del 2006, presente razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por las normas y prácticas contables autorizados por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

Es pertinente indicar que la empresa se encuentra inactiva.

2.4 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (27 de marzo del 2007), que a criterio de la Gerencia General de la Empresa, puedieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.5 Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la compañía.

2.6 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

La compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la documentación de respaldo que fue requerida por el ejercicio económico del año 2006.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del año 2006, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio económico 2006.

5. Eventos Subsecuentes

Declaración de la Administración:

Entre diciembre 31 del 2006 y la fecha de emisión del presente informe (27 de marzo del 2007), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período.

6. Documentos que se adjuntan al presente informe:

Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- ✓ Estado de situación financiera;
- ✓ Estado de resultados;

Legalizado por:


X Comisario,

Quito, abril 27, 2007